FUNDAMENTOS

En nuestra provincia, el mal estado de sus rutas tiene que ver muchas veces con el exceso de carga de los camiones que la transitan, debido a que el peso transferido a las mismas genera un deterioro constante.

Esta problemática se agudiza con el incesante tránsito de camiones, sobre todo hacia el Puerto de San Antonio Este, las provincias vecinas, y también el transporte internacional que utilizan nuestras rutas, caso las rutas nacionales n° 22, n°3, n° 23, n° 237, n° 40, etc.

Con fecha 1 de junio del año 2016 se aprobó en esta Legislatura la comunicación N° 51/2016 la cual se expresaba en el mismo sentido que lo hace la presente, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional y a la Dirección Nacional de Vialidad la instalación de basculas de control de cargas y dimensiones de vehículos en las rutas nacionales ubicadas en la provincia, haciendo especial mención a la zona de la Región Sur y a la localidad de Los Menucos donde se encuentra uno de los principales cruces que se vinculan con el Alto Valle Rionegrino.

Con el mismo sentido, y persistiendo el problema, debo decir que en un corto período esta situación terminara destruyendo permanentemente las obras de pavimentación, que con muchos esfuerzo vienen realizando Provincia y Nación.

Daño que debemos decir se produce tanto en las rutas pavimentadas como en los caminos de tierra que está consolidados y carecen de capa asfáltica, en la Región Sur tanto la ruta nacional n° 23 y las rutas provinciales, debido al alto tránsito de camiones de carga sin control de peso, lo que sin duda acarrea que los vehículos bajos y las camionetas de los trabajadores de la zona, se vean dañados ocasionado también un perjuicio económico permanente para ellos.

En ese marco sería de gran importancia poder implementar un sistema que nos permita controlar el peso de la carga que transportan por nuestras rutas a fin de proteger el estado de estas y de los caminos de nuestra provincia, por ello es que se sugiere la implementación del sistema de básculas, para regular el peso transportado de los vehículos y demás condiciones técnicas.

Así lo plantea nuestra legislación nacional de transito n° 24449, la que regula el exceso de cargas en la rutas nacionales e invita a las distintas

Jurisdicciones a adherir, siendo autoridades de aplicación y comprobación de sus normas, los organismos nacionales provinciales y municipales que determinen las respectivas jurisdicciones que adhieran.

Asimismo la ley n° 26.963 crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y reforma la ley n° 24449, en lo que establece que el Poder Ejecutivo Nacional concertará y coordinará con las respectivas jurisdicciones las medidas tendientes al efectivo cumplimiento del presente régimen.

El Decreto 979/95, que reglamenta la Ley de Tránsito n° 24.449,en su artículo 57 que refiere a "exceso de carga", dice: "La Dirección Nacional de Vialidad es la autoridad de aplicación y ejercitará la fiscalización de las normas de pesos y dimensiones vigentes.Asimismo efectuará el control de dichas normas, excepto en rutas nacionales concesionadas, en las que serán los concesionarios, los encargados de controlar".

En la Provincia de Río Negro las rutas nacionales de gran importancia como la n° 22, 3, 23, 237, 40 como las provinciales en este caso la Provincial 8 y Provincial 6, no cuentan con control permanente por el exceso de carga, originando el destrozo de las rutas y sus consecuencias en materia de seguridad y destrucción del patrimonio público.

Corresponde, en cuanto a las rutas nacionales, solicitar a Vialidad Nacional, en los términos de la ley n° 24.449, la instalación de básculas en la localidad de Los Menucos.

Para su control deberá solicitarse la incorporación de un fondo en el sistema de gestión a través del convenio de transferencia de fondos operativos (TFO),suscripto entre Vialidad Nacional y Vialidad Rionegrina y se le otorgue a ésta última, la posibilidad de efectuar los controles y que actué como autoridad de aplicación, con el apoyo de la Policía de Río Negro.

Los Menucos es un punto estratégico en lo vial, dado que es uno de los cruces de rutas;la nacional n° 23 y la provincial n° 4 y la ruta nacional n° 3 y ruta provincial n° 8.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Dirección Nacional de Vialidad- que vería con agrado se implemente en forma urgente un sistema de básculas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por las rutas nacionales ubicadas en la Provincia de Río Negro a fin de evitar su acelerado deterioro, en particular la instalación de una báscula fija para el control de cargas y dimensiones sobre la ruta nacional n° 23 en la intersección con la ruta provincial n° 8 en la localidad de Los Menucos.

Artículo 2°.- De forma.